

[illegible]

Declaro sobre punto delirado. En la Villa de Calaspansa a veinte dias del mes de Julio año de mil Setecientos y cinquenta y tres Los L^{os} D^{os} Pedro fco de Calaspansa Al^{calde} de la N^{ra} Consejo Gov^{er} y M^{ayor} mayor por su ell^{eg} de este p^{to} de residencia D^{on} Juan Losado escrivano Al^{calde} mayor y Al^{calde} del Cavillo D^{on} Joseph Otazado Camarero theniente de fco especador D^{on} Joseph Martin Garay D^{on} Juan Garcia Int^{er}no y D^{on} Pedro Chio de